Asunción, Agosto 16 de 902

Habiendose concedido licencia al Secretario Contador de la Penitenciaria de Humaitá Don Lucas Jara.-

El Vice- Presidente de la República en ejercicio del P.E.

Decreta:-

Art.1º: Nombrase Secretario Contador de la citada institucion, mientras dure la enfermedad del titular, al Señor Marcos L. Jerrett.-

Art.2º: Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.